

Ciudad de Buenos Aires, 14 de abril de 2026

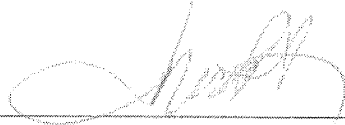
Al Directorio de  
INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA  
EXPERIMENTAL AGROPECUARIA:

Presente

Ref.: Anuncio complementario - EX-2026-24777957- -APN-GE#CNV "Solicitud de Oferta Pública de Adquisición" (Agro 2000 Sociedad Anónima s/ Oferta Pública de Adquisición Obligatoria de Acciones de Instituto Rosenbusch S.A. de Biología Experimental Agropecuaria)

Me dirijo a Uds., a fin de informarles que la Sociedad Agro 2000 S.A. (la "Ofrente") ha comunicado el lanzamiento de un anuncio complementario en el marco del EX-2026-24777957- -APN-GE#CNV "Solicitud de Oferta Pública de Adquisición" sobre la totalidad de las acciones ordinarias actualmente emitidas y en circulación de la Sociedad que, a la fecha de la presente, no se encuentran en poder directo ni indirecto de la Ofrente.

Asimismo, enviamos copia del aviso complementario, el cual solicitamos tengan a bien publicar como Hecho Relevante en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en el sistema informativo de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.



p/ Agro 2000 S.A.

Ricardo Repetti

Apoderado

RECIBIDO por Félix Agustín Gaibisso, Presidente de Instituto Rosenbusch S.A.

Firma: .....

Fecha: 14 del mes de abril de 2026.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, martes, 14 de abril de 2026

AÑO: LXXXI | Edición N° 21102

## AVISO COMPLEMENTARIO

### AGRO 2000 S.A.

Anuncio Complementario de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria de Acciones Ordinarias de Instituto Rosenbusch S.A. de Biología Experimental Agropecuaria

El presente anuncio es un aviso complementario (el "Anuncio Complementario") al anuncio original, publicado con fecha 10 de marzo de 2026 en la autopista de información financiera de la CNV bajo el ID N° 3493643 (el "Anuncio Original") y se hace público en virtud de lo previsto en la Ley de Mercado de Capitales sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores negociables y contiene las principales características de la oferta, que está sujeta a la previa aprobación en lo formal de la Comisión Nacional de Valores.

Los términos y características de la oferta estarán contenidos de manera detallada en el prospecto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida aprobación.

En tal sentido, por el presente se complementa la siguiente información del Anuncio Original:

Identificación del oferente

Al respecto, se remite a lo informado bajo el título "Identificación de la Oferente" en el Anuncio Original.

Las condiciones esenciales de la OPA

a) Tipo de oferta

La Oferta es realizada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 y concordantes de la Ley de Mercado de Capitales N° 26. y lo dispuesto, en lo pertinente, por el Capítulo II del Título III de las normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV") (N.T 2013 y complementarias) (en adelante, las "Normas de la CNV").

b) Cantidades mínimas y máximas a adquirir y Mercados en los que listan

La Oferta es dirigida a todos los accionistas de Instituto Rosenbusch S.A. de Biología Experimental Agropecuaria (la "Sociedad") tenedores de 8.449.910 acciones, representativas del 19,84% del capital social de la Sociedad, conforme el siguiente detalle: (a) 192 acciones ordinarias Clase A nominativas no endosables de valor nominal ARS 1 cada una y con derecho a 5 votos por acción, y (b) 8.449.718 acciones ordinarias Clase B nominativas no endosables de valor nominal ARS 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Las Acciones Clase B están listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") bajo el símbolo ROSE. La Oferta se dirige a todas las acciones actualmente emitidas y en circulación, libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean propiedad directa o indirecta de la Oferente al momento de la oferta.

c) Precio

Conforme se detallará oportunamente en el Prospecto, los accionistas podrán optar por sólo una de estas alternativas, siendo la opción irrevocable y definitiva:

i) Opción financiada: USD 0,1785 por acción (el "Precio Ofrecido"), pagadero en las mismas condiciones de financiación pactadas en la Compraventa del paquete de control, esto es: pago inicial proporcional de USD 0,00568256 por acción a la fecha de liquidación de la oferta pública de adquisición y cuotas anuales pagaderas el 6 de febrero de cada año, a 18 años de plazo, con una tasa de interés del 7% anual (sujeta a variación SOFR  $\pm$ 200 bps), y sujeto al potencial descuento de indemnidades ofrecidas por los accionistas vendedores en caso de verificarse, de acuerdo con los términos del contrato de Compraventa; y sujeto a cualquier mejora que se ofrezca a los accionistas vendedores con posterioridad. Este precio constituye el precio equitativo exigido conforme al artículo 88, inciso a) de la Ley de Mercado de Capitales, por ser el mayor precio pagado o acordado por la Oferente en los doce (12) meses previos. Asimismo, de acuerdo con lo indicado por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, no corresponde la aplicación del criterio señalado en el artículo 88, inciso b) de la Ley de Mercado de Capitales, dada la situación concursal de la Emisora. Toda vez que esta opción replica las condiciones económicas y financieras de la compra del paquete de control, respeta el principio de igualdad de trato previsto en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 26.831.

ii) Opción al contado: Alternativamente, el accionista que lo prefiera podrá optar por recibir un precio estimado en USD 0,08 por acción, pagadero al contado.

Cada accionista aceptante podrá optar por la modalidad que mejor se ajuste a sus intereses, sin perjuicio de que la opción financiada cumple con lo exigido en el artículo 88, inciso a) de la Ley de Mercado de Capitales, mientras que

la opción al contado es una mera alternativa puesta a disposición por el Oferente, que no está sujeta a ningún piso mínimo regulatorio.

El Oferente considera que el Precio Ofrecido es equitativo y fue fijado conforme a los parámetros establecidos por la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV. No obstante, el Precio Ofrecido podrá ser objetado por la CNV.

Cualquier accionista interesado podrá presentar a la Oferente y a su costa un informe de evaluadora independiente, elaborado conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Capítulo II, Título III de las Normas CNV respecto del Precio Ofrecido, dentro de los quince (15) días corridos de efectuado el anuncio, quien deberá remitirlo a la sociedad afectada inmediatamente, la cual deberá proceder a su difusión inmediata a través de la Autopista de la Información Financiera.

#### e) Garantía

De conformidad con el Artículo 21, de la Sección V del Capítulo II del Título III de los de las Normas de la CNV y a los efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de la presente Oferta, la Oferente pondrá a disposición de los accionistas aceptantes una garantía usual para este tipo de transacciones en el mercado, garantizando en una primera etapa los montos a abonar al momento de la liquidación de la Oferta, y posteriormente, según los niveles de adhesión a la propuesta financiada, garantías renovables periódicamente.

Esta estructura garantiza que, cualquiera sea la alternativa del Precio Ofrecido elegida por los accionistas aceptantes, existirá respaldo suficiente para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Oferente en el marco de la presente Oferta.

#### f) Declaraciones

La Oferente, a la fecha del presente, no tiene intenciones de: (i) retirar del régimen de la oferta pública, ni deslistar en BYMA, los valores negociables de la Sociedad; (ii) formular una declaración unilateral de adquisición u oferta pública de adquisición por retiro; y/o (iii) realizar fusiones u otras operaciones societarias de relevancia que involucren a la Sociedad.

Asimismo, la Oferente considera que la Oferta se encuentra exceptuada de la notificación prevista en el artículo 9 de la Ley 27.442 de defensa de la competencia en virtud de lo que establece el artículo 11 inc. e) de la misma Ley.

Finalmente, se remite a lo informado en el Anuncio Original bajo el título "Financiamiento".

#### Decisión de formular la oferta

La adquisición se enmarca en un análisis integral de la situación económica, financiera, patrimonial y operativa de la Sociedad conforme surge de sus estados financieros anuales consolidados al 31 de diciembre de 2025 y demás información pública disponible.

La Emisora desarrolla actividades de elaboración, industrialización y comercialización de productos biológicos y farmacéuticos de uso veterinario. La estructura consolidada comprende operaciones industriales y comerciales en distintas jurisdicciones, con integración parcial de procesos productivos y presencia regional a través de sociedades vinculadas.

Del análisis efectuado por la Oferente surgieron, entre otros aspectos relevantes, (i) una reducción significativa del patrimonio neto consolidado; (ii) resultados operativos negativos en el período reciente; (iii) niveles de pasivo financiero y comercial que requieren revisión en términos de perfil, costo y vencimientos; y (iv) exigencias de capital de trabajo derivadas de la estructura de inventarios, créditos por ventas y obligaciones corrientes. Asimismo, se consideró la existencia de antecedentes concursales homologados y la situación actual derivada del cumplimiento del acuerdo preventivo correspondiente.

La Oferente considera que el precio es equitativo conforme a los criterios del artículo 88 de la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV, para lo cual contará con un informe de auditor público independiente elaborado según las exigencias legales.

Asimismo, la Oferta es de aceptación voluntaria por los accionistas de la Sociedad por lo que podrán elegir participar de la Oferta o mantener sus tenencias de acciones. La finalidad de la promoción y formulación de la Oferta es cumplir con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Capitales y las Normas CNV sobre ofertas públicas de adquisición obligatorias por cambio de control. La presente Oferta es irrevocable.

#### Otras informaciones.

Al respecto, se remite a lo informado bajo el título "Antecedentes - Adquisición del Control" en el Anuncio Original.

Los términos en mayúsculas utilizados en el presente Anuncio Complementario que no se encuentren definidos en el mismo tendrán el significado asignado en el Anuncio Original. Asimismo, la información restante contenida en el Anuncio Original se mantiene vigente, es correcta y no resulta modificada por el presente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de abril de 2026.

Miguel Pabelo - Presidente - Agro 2000 S.A.

EL AUTORIZADO  
Diario El Accionista

**Fact 3387 I:14/04/2026 V:14/04/2026**

**El Accionista**



Jurisprudencia, doctrina, legislación, impuestos y sociedades anónimas.

Fundado el 17 de mayo de 1945 por Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela.

Director: Roberto Garibaldi (h)

## Información legal

Propietaria: Ediciones Gari S.R.L.

Registro Prop. Intelectual RL-2022-73519248-APN-DNDA#MJ

Miembro de ADEPA

I.S.S.N. 0327-6325

---

© 2026 El Accionista. Todos los derechos reservados.